Villa Hayes, 29 de julio de 2.022.-

Nota UOC Nº __150__/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, se dirige a usted dando cumplimiento al Artículo 17 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", a los efectos de comunicar los datos relativos al llamado por Licitación Pública Nacional Nº 003/2022 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID Nº 417060,** para su comunicación en el sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

JUSTIFICACIÓN CONTRATO ABIERTO: Se procede al uso de la modalidad de Contrato Abierto por cantidades, el cual se justifica por ser el método exigido para la provisión de alimentos para el almuerzo escolar solicitado y autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dada la variabilidad de la cantidad de alimentos necesarios para cubrir la demanda de la población estudiantil de los distintos distritos, el cual hoy se halla incrementada respecto a años anteriores por ser casi nula la deserción escolar.

Se deja constancia que el llamado no es Plurianual, debido a que el mismo afectará presupuestariamente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
RESPONSABLE UOC
EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes